PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN ÚNICO DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA – CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HERNAN RAMIREZ
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR. 4130605 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA
OBJETO:	SUMINISTRAR GAS PROPANO PARA LA CALEFACCIÓN DE LAS UNIDADES PECUARIAS, LOS PROCESOS DE LOS TALLERES DE AGROINDUSTRIA Y PARA LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS DE LOS APRENDICES EN EL CASINO Y DEMÁS ÁREAS QUE LO REQUIERAN DEL CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA
VALOR:	$9.997.000
CONTRATISTA:	ROSCO GAS GRANEL S.A.S
NIT:	900777023 - 9
LUGAR DE EJECUCIÓN:	KM 6 VIA LA PINTADA- CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, LA SALADA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 DE OCTUBRE de 2022
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	40 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$9.997.000

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	0
PRÓRROGA No x:	- .
ADICIÓN No. x:	**-**
SUSPENSIÓN No. x:	-
FORMA DE PAGO:	**ABONO A CUENTA BANCARIA**

No.	OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA		
1	Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, invitación pública, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada.	**Cumplido**	
2	Suministrar Gas Licuado del petróleo de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad	**Cumplido**	
3	El oferente deberá acreditar que el personal de conductores o auxiliares cumple y portaran en todo momento los elementos de protección o seguridad industrial mínimos que son casco o cachucha. Guantes de vaqueta, botas con punta de acero, overol, mono gafas, tapabocas y la identificación expedida por la empresa.	**Cumplido**	
4	El proveedor deberá por su costo y cuenta realizar mínimo 3 mantenimientos preventivos o correctivos al sistema de suministro de gas (a granel y por cilindros labores, deberá coordinar con el supervisor del contrato para no afectar la prestación del servicio	**No se requirió en la ejecución**	
5	Los tanques de almacenamiento que aporte a estas instalaciones deberá estar debidamente protegido con pinturas anticorrosivas y con protección catódica debiéndose ejercer un adecuado control y mantenimiento periódico a este, debidamente calibrado, deben estar certificados de acuerdo con la Resolución # 40246 del Ministerio de Minas y Energía, en la cual se establece el Reglamento Técnico para el Recibo, Almacenamiento y Distribución del Gas Licuado de Petróleo GLP.	**Cumplido**	

6	El transporte para efectuar el suministro debe ser cubierta por el contratista.	**Cumplido**	
7	Suministrar toda la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar la instalación, suministro del sistema de suministro de gas (a granel y por cilindros	**No se requirió**	
8	El contratista está en la obligación de realizar la inspección técnica en el lugar donde prestara el servicio y mantener un continuo seguimiento del buen funcionamiento del sistema de gas a granel y los cilindros, para establecer mantenimientos preventivos y correctivos que deba efectuar a los mismos	**No se requirió**	
9	El suministro de combustibles gaseoso se prestará hasta agotar el presupuesto aprobado, debido a que estos carburantes tienen variedad en el precio, durante el año, de acuerdo con las políticas del Ministerio de Minas y Energía	**Cumplido**	
10	El vehículo que se utilice para el transporte de este deberá portar por lo menos dos extintores con carga vigente y capacidad mínima de 20 libras tipo BC, de fácil acceso y manejo. con la finalidad de garantizar la calidad y buen servicio del transporte del gas.	**Cumplido**	
11	En el vehículo deberá aportar avisos en fondo rojo y pintura reflectiva adelante y atrás con la leyenda PELIGRO.	**Cumplido**	
12	El contratista deberá certificar que los vehículos cuentan con todas las especificaciones técnicas necesarias para el suministro de Gas Licuado de Petróleo.	**Cumplido**	
13	El contratista deberá certificar que realizará periódicamente capacitación al personal designado por el SENA de manejo adecuado del GPL requeridas para el debido funcionamiento y el suministro Gas Propano Licuado -GPL	**No se requirió**	
14	El contratista deberá certificar que realizará todas las pruebas hidrostáticas y de fugas a la red internas para el debido funcionamiento y el suministro de Gas Propano Licuado -GPL.	**No se requirió**	
15	Entregar a título de comodato el tanque de almacenamiento que cumpla con las condiciones técnicas requeridas para el debido funcionamiento y el suministro Gas Propano Licuado-GPL.	**Cumplido**	

16	Trasladar los elementos a las instalaciones del Centro de formación objeto del contrato	**Cumplido**	
17	Realizar la respectiva entrega de los elementos con los respectivos protocolos de bioseguridad establecidos dentro la normativa.	**Cumplido**	
18	Coordinar con el supervisor del contrato para la recepción y revisión de los mismos estableciendo fecha y hora para dicho procedimiento	**Cumplido**	
19	Entregar dentro del plazo señalado los bienes requeridos por – SENA, ubicado en el kilómetro 6 vía caldas -la pintada Antioquia	**Cumplido**	
20	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.	**Cumplido**	
21	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**Cumplido**	
22	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993	**Cumplido**	
23	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	**Cumplido**	
24	No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas)	**Cumplido**	
25	Las demás que se hagan necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto pactado	**Cumplido**	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			

1	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	**Cumplido**	
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	**Cumplido**	
3	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	**No se requirió en la ejecución**	
4	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**Cumplido**	
5	El contratista deberá estar registrado en la plataforma SECOP II, todo el proceso se adelantará a través de ésta última.	**Cumplido**	
6	El contratista deberá inscribirse al proceso a través del SECOP II y seguir la línea de tiempo del mismo únicamente a través de la plataforma. Seguimiento, observaciones y todo lo relacionado al proceso se adelantará	**Cumplido**	
7	El Contratista debe cumplir con los tiempos establecidos y definidos por la institución de acuerdo a los requerimientos y necesidades de esta	**Cumplido**	
8	Entregar del bien o servicio de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas.	**Cumplido**	
9	Conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	**No se requirió en la ejecución**	
10	. Presentar todos los documentos requeridos para el trámite del pago respectivo en las fechas estipuladas por la supervisión y de acuerdo al bien o servicio entregado.	**Cumplido**	
11	Avisar al supervisor del contrato dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su conocimiento, los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del mismo.	**No se requirió en la ejecución**	
12	El contratista se obliga a sostener los precios del bien o servicio ofertado dentro de la ejecución del contrato.	**Cumplido**	
13	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor	**Cumplido**	

14	Realizar la entrega o prestación el servicio en concertación con el supervisor, de acuerdo con los requerimientos del contrato.	**Cumplido**	
15	Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	**Cumplido**	
16	Especificar en las facturas, el objeto del cobro y los valores.	**Cumplido**	
17	Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.	**Cumplido**	
18	Estar a paz y salvo por todo concepto con la Entidad al momento del perfeccionamiento del contrato, durante su ejecución y al momento de la liquidación final del mismo.	**Cumplido**	
19	Dar cumplimiento a los criterios ambientales, de calidad, seguridad y salud en el trabajo conforme se indica en los requerimientos técnicos. El proveedor deberá dar manejo adecuado a los residuos peligrosos y no peligrosos que se lleguen a generar en las actividades que se realicen durante la ejecución del objeto contractual	**Cumplido**	
20	Las demás que se requieran para un cabal cumplimiento del objeto contratado.	**Cumplido**	
21	Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización	**Cumplido**	
22	Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	**Cumplido**	
23	Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	**Cumplido**	

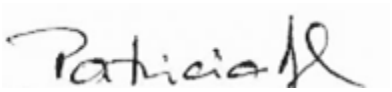
24	El contratista deberá acatar y cumplir con los protocolos de bioseguridad que tiene la entidad al momento de hacer las entregas	**Cumplido**	

FECHA (Con corte al periodo a informar)	**No. DE FACTURA**	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA** (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
						No. de días ejecutados	**%**
Diciembre de 2022	**A-4808**	**$9.997.000**	**$ 9.997.000**	**$0**	**100%**		

Que, una vez efectuado el presente pago, no queda saldo a reversar a favor del Sena.

OBSERVACIONES

- Pruebas: Se adjunta documento con relación de recibidos suministrada por apoyo técnico del contrato.



. Reviso: PATRICIA ARISTIZABAL CORREA
Supervisor



Elaboro: HERNÁN RAMIREZ
Apoyo técnico

FOTOS PEDIDO PIPETAS DE GAS



FOTOS PEDIDO PIPETAS DE GAS



FOTOS PEDIDO PIPETAS DE GAS



FOTOS PEDIDO PIPETAS DE GAS



FOTOS PEDIDO PIPETAS DE GAS



GLP - ROSCOGAS GRANEL S.A.S
HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD

Rótulo NFPA



Rótulos UN



Fecha Revisión: 31/07/2017

SECCIÓN 1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Producto: LPG GAS PETROLATO LIQUIDO

Sinónimos: GLP, PIROFAX, Gas Licuado del Petróleo, Gas envasado, Gas Propano

Fórmula: Mezcla de hidrocarburos

Número interno:

Número UN: 1075

Clase UN: 2.1

Compañía que desarrolló la Hoja de Seguridad: Esta hoja de datos de seguridad es el producto de la recopilación de información de diferentes bases de datos desarrolladas por entidades internacionales relacionadas con el tema. La alimentación de la información fue realizada por el Consejo Colombiano de Seguridad, Carrera 20 No. 39 - 62. Teléfono (571) 2886355. Fax: (571) 2884367. Bogotá, D.C. - Colombia.

Teléfonos de Emergencia: 112- 113 123 -5537829 - 5532525

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPONENTES

Componente	CAS	TWA	STEL	%
Butano	106-97-8	1000 ppm (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	< 2.5
Propano	74-98-6	1000 ppm (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	>90
Propileno	115-07-1	Asfixiante simple (D) (ACGIH 2004)	Asfixiante simple (D) (ACGIH 2004)	< 5

Uso: El LPG se utiliza como combustible para uso doméstico, industrial, agrícola, automotor o como reemplazo de los refrigerantes en aerosol.

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

VISIÓN GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS:

Aunque las propiedades toxicológicas de esta sustancia no han sido ampliamente estudiadas, puede producir asfixia, dolor de cabeza, irritación en los ojos o daños en los tejidos de la piel.

EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD:

Inhalación: A bajas concentraciones puede causar sed y opresión en el pecho. A concentraciones más altas puede causar inflamación del tracto respiratorio y asfixia. Los síntomas pueden incluir respiración rápida, fatiga, descoordinación, somnolencia, confusión mental, shock, inconsciencia y convulsiones.

Ingestión: El líquido puede causar náuseas, vómito y congelamiento de boca y garganta

Piel: El líquido puede provocar quemaduras por congelación.

Ojos: El gas produce irritación. Al contacto con el líquido pueden presentarse irritación, enrojecimiento y quemaduras.

Efectos crónicos: La exposición prolongada y repetida puede producir anemia, en altas concentraciones provoca

asfixia, y el gas presurizado provoca quemaduras.

SECCIÓN 4: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación: Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo.

Ingestión: Buscar atención médica inmediatamente y no inducir el vómito.

Piel: Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica. Si se ha ocurrido congelación buscar atención médica inmediatamente, no retirar la ropa ni lavar el área afectada con agua.

Ojos: Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.

Nota para los médicos: Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

SECCIÓN 5: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Punto de inflamación (ºC): -104

Temperatura de autoignición (ºC): 450

Limites de inflamabilidad (%V/V): 1.9 a 9.5

Peligros de incendio y/o explosión:

Extremadamente inflamable. Se enciende con facilidad. Los contenedores pueden explotar al someterlos al calor. Sus vapores se concentran en las zonas bajas y pueden viajar a una fuente de ignición regresando después en llamas. Puede formar mezclas explosivas con aire.

Medios de extinción:

Polvo químico seco. Agua en atomizador, espuma o dióxido de carbono.

Productos de la combustión:

Cuando se oxida con deficiencia de oxígeno puede producir monóxido de carbono.

Precauciones para evitar incendio y/o explosión:

Evitar fuentes de calor o ignición y el contacto con agentes oxidantes fuertes. Proveer de ventilación adecuada el área de trabajo, especialmente en zonas bajas. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones.

Instrucciones para combatir el fuego:

Evacuar o aislar el área de peligro. Eliminar toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubícarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Controlar la fuga si no hay riesgo, de lo contrario es mejor dejarlo arder. Mantener refrigerados los contenedores aplicando agua en forma de rocío desde máxima distancia. Notificar al departamento de bomberos.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacuar o aislar el área de peligro. Eliminar toda fuente de ignición. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Cortar el flujo de gas. Si es un cilindro dejar al aire libre hasta que se desocupe. Si el gas escapa pero no arde, invierta el recipiente con fugas con el fin de que el gas escape primero que el líquido, reducir el vapor con agua en forma de niebla.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo: Usar siempre protección personal así sea corta la exposición o la actividad que realice con el producto. Mantener estrictas normas de higiene, no fumar, ni comer en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en donde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar el producto. Evitar chispas. Conectar a tierra todos los equipos de transferencia y almacenamiento. Equipar los tanques con válvulas de cierre

automático y tapones de presión de vacío. Asegúrarse de que el lugar donde realice la manipulación se encuentre aireado. No deben utilizarse lentes de contacto cuando se trabaje con este químico. Se deben emplear equipos a prueba de explosión.

Almacenamiento: Mantener el producto en contenedores cerrados, lugares ventilados, frescos, secos y señalizados, lejos de fuentes de calor e ignición. Separar de materiales incompatibles, así mismo rotular los recipientes adecuadamente y mantenerlos bien cerrados. Utilizar como recipientes cilindros de acero y tanques, colocados siempre en posición vertical, con las válvulas hacia arriba excepto si utilizan vaporizadores. Los recipientes deben ser revisados periódicamente para detectar daños o roturas que puedan ocasionar escape del producto. Conecte a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de ingeniería: Ventilación local y general, para asegurar que la concentración no exceda los límites de exposición ocupacional. Debe disponerse de duchas y estaciones lavaojos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección de los ojos y rostro: Gafas de seguridad.

Protección de piel: Guantes de caucho de butilo o neopreno, overol y botas.

Protección respiratoria: Usar respiradores aprobados por NIOSH/MSHA.

Protección en caso de emergencia: Equipo respirador autónomo (NIOSH) y equipo protector completo de acuerdo con las regulaciones OSHA.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia, olor y estado físico: Apariencia: Gas, es líquido bajo presiones moderadas o por enfriamiento a temperaturas inferiores al punto de ebullición; Color: Sin color; Olor: Sin color a temperatura ambiente.

Gravedad específica (Agua=1): 0.51 a 0.58 a 20°C

Punto de ebullición (ºC): -42

Punto de fusión (ºC): N.R.

Densidad relativa del vapor (Aire=1): 1.52 a 2.0

Presión de vapor (mm Hg): 10305 a 37.8°C

Viscosidad (cp): N.R.

pH: N.A.

Solubilidad: Insolble en agua. Soluble en alcohol, benceno, cloroformo y éter.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Es estable bajo condiciones normales.

Condiciones a evitar: Materiales incompatibles.

Incompatibilidad con otros materiales: Reacciona con ácido nítrico y agentes oxidantes fuertes. Al contacto con agentes oxidantes fuertes. Ataca algunas clases de plásticos, caucho y revestimientos.

Productos de descomposición peligrosos: Monóxido de carbono, dióxido de carbono, aldehídos.

Polimerización peligrosa: No ocurre.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

No hay información disponible sobre cancerogenicidad, mutagenicidad, teratogenicidad o efectos reproductivos, concentraciones y dosis letales.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se ha encontrado información alguna, donde se establezca que este producto cause daños ecológicos, sin embargo es necesario evitar la liberación no controlada de este material porque puede ocasionar efectos adversos en plantas y animales.

Así mismo es importante resaltar que está bajo investigación establecer datos más precisos en este campo.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

El GLP puede eliminarse quemándolo en una cámara de combustión adecuada o en un horno bajo condiciones controladas. Se debe manejar de acuerdo a las regulaciones ambientales locales.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiqueta roja con el número 2 y en donde se relacione que es un "gas inflamable". No transportar con sustancias explosivas, sólidos inflamables, agente oxidantes, peróxidos orgánicos, sustancias radiactivas, ni sustancias con riesgos de incendio.

SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

1. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normatividad técnica nacional.

2. Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.

3. Ministerio de Transporte. Decreto 1609 del 31 de julio de 2002. Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.

4. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

5. Ministerio de Transporte. Resolución 2025 de junio 23 de 1994. Por el cual se reglamenta el Registro de transporte de combustible para los vehículos motorizados y no motorizados, destinados al transporte de Gas Propano (GLP) y gas natural comprimido (GNC); se establece un procedimiento y se adoptan unos formatos.

6. Ministerio de Minas y Energía. Resolución Número 0067 del 21 de diciembre de 1995. Por el cual se establece el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes.

7. Ministerio de Minas y Energía. Resolución número 074 del 10 de septiembre de 1996. Por el cual se regula el servicio público domiciliario de gases licuados del petróleo (GLP), y se dictan otras disposiciones.

8. Ministerio de Minas y Energía. Resolución número 80505 del 17 de marzo de 1997. Por el cual se dicta el reglamento técnico al cual debe someterse el almacenamiento, manejo, comercialización mayorista y distribución de gas licuado del petróleo, (GLP).

SECCIÓN 16: OTRAS INFORMACIONES

La información relacionada con este producto puede no ser válida si éste es usado en combinación con otros materiales o en otros procesos. Es responsabilidad del usuario la interpretación y aplicación de esta información para su uso particular.

Bibliografía

ROSCOGAS GRANEL S.A.S.
NIT. 900.777.023-9
"PRIMERO EL CLIENTE"



Comprobante de venta

Nº 2452

FECHA: 18 - 11 - 2022

COMPRADOR: Sena

DIRECCIÓN: La Salada - Caldas

MUNICIPIO: Caldas

TELÉFONO: _____ VEHÍCULO: TOR - 506

CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1360	Kilogramos		
	Galones		
10	Cilindro x 100 lt		
10	Cilindro x 40 lt		
	Cilindro x 33 lt		
	Cilindro 20-10 lt		
		TOTAL	

NOMBRE COMPRADOR Herrera Davis 18-11-2022

CONDUCTOR Jhon Alexander Vanegas cc-1025[illegible]

NOTAS:

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE TELÉFONO: 311 727 2848
Correo electrónico roscogas.granel@gmail.com

CUENTAS ÚNICAS PARA PAGO

Cuenta de ahorros Bancolombia 02385725976
Cuenta corriente Bancolombia 02332195277
Cuenta de ahorros Davivienda 108900062903

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN 2022 3 22

VIGENCIA DESDE 2022 3 23 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2023 3 22

No. DE PÓLIZA 82844657 -

PLACA No. TOR563

CLASE DE VEHÍCULO CARGA O MIXTOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022443678

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TOR563	CHEVROLET	FRR	2022

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg(PSJ
CAMION	TANQUE	DIESEL	5959

NUMERO DE MOTOR 4HK1-0FJ869 REG N VIN 9GDFRR908NB000733

NUMERO DE SERIE 9GDFRR908NB000733 REG N NUMERO DE CHASIS 9GDFRR908NB000733 REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) ROSCO DOMICILIOS S.A.S

IDENTIFICACIÓN NIT 901358937

SOCTRASUV S.A.S.

NIT. 900 654 943-1

TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN VEHICULOS DE CARGA



Licencia 1040042982 Cat. C2

CARLOS ANDRES ESTRADA HOLGUIN

CC 1040042982 RH A+

Fecha de expedición 30/01/2021, vence 30/01/202

Codigo de verificación: F4D06

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1040042982



NOMBRE CARLOS ANDRES ESTRADA HOLGUIN

FECHA DE NACIMIENTO 07-07-1993

GRUPO RH A+

FECHA DE EXPEDICION 14-07-2020

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON


ROSCO GAS
PRIMERO EL CLIENTE
roscogassaesp@gmail.com
PEDIDOS
311 727 28 48
P.Q.R.: 553 2525
LINEA DE EMERGENCIA 553 78 29

ROSCOGAS GRANEL S.A.S
PRIMERO EL CLIENTE NIT 9001677705



PROCEDIMIENTO PLAN DE EMERGENCIA

PREVENCIÓN (ANTES)

Únicamente llevando a cabo prácticas preventivas, es que se puede garantizar en cierta medida, que se mantiene un control sobre situaciones imprevistas y disminuye notoriamente la probabilidad de sufrir grandes pérdidas a consecuencia de un accidente. Con el fin de contribuir a la verificación de algunos aspectos importantes en lo referente a emergencias, CISTEMA enumera los siguientes puntos:

Todas las personas que manejan el gas propano, deben conocer de manera general, las propiedades del propano y los peligros que puede ofrecer; de esta manera, comprenderán que deben protegerse y habrá mayor colaboración en caso de presentarse un accidente.

Siendo conscientes de un peligro potencial, debe existir un plan de prevención y atención de emergencias, muy bien estructurado.

Como parte fundamental del plan se debe contar con personal debidamente capacitado, para lo cual se debe elaborar un programa continuo de entrenamiento a todo nivel, pero especialmente dirigido hacia el personal que va a intervenir directamente en la eventualidad de una emergencia.

Todas las personas que manejan directamente el propano, deben tener claro el hecho de que nadie puede actuar hasta que el "Equipo de respuesta" o personal experto se haga cargo, así crea poder solucionar el problema. Una emergencia nunca debe ser atendida por una sola persona ya que aquello que parece insignificante, puede salirse de las manos en cualquier momento.

Se debe contar no sólo con el recurso humano sino también con los equipos que se requieren, ya que el éxito en la atención de emergencias depende en un 80% del equipo disponible.

El plan de prevención debe también considerar un programa de inspección del sistema de alerta.

Es necesario que las personas que manejan los gases, conozcan a fondo la información que contiene una hoja de seguridad o MSDS y la puedan interpretar en caso de emergencia. Esta información debe estar 100% disponible. Se sugiere colocar en un lugar de fácil acceso.

Mantener a la mano, números telefónicos de apoyo puede ser de gran utilidad: CISTEMA, Bomberos, Cruz Roja, etc.

Previamente deben evaluarse los riesgos que ofrece el almacenamiento de los tanques estacionarios de acuerdo con las condiciones de seguridad actuales (señalización, control de cargas estáticas, ventilación, instalaciones antiexplosión, presencia de válvulas de seguridad, etc). Adicional a estas condiciones, por las características fisicoquímicas del propano se pueden presentar diferentes tipos de emergencia a saber:

1. Escape o fuga: se deben tener previamente identificados los sitios donde esto puede ocurrir (tuberías, uniones, válvulas, etc) e instalar sensores y además hacer revisión periódica de dichos lugares susceptibles. Deben considerarse los efectos que esta situación generaría: asfixia, acumulación de gas en zonas bajas y alcantarillas o espacios confinados con riesgo de incendio y explosión. Es una situación que puede ser controlada por una brigada entrenada.



2. Incendio: Al igual que para el caso anterior deben evaluarse TODAS las áreas susceptibles en caso de presentarse tal evento y el alcance de las consecuencias. En caso de presentarse un incendio el riesgo de explosión en espacios con poca ventilación o cerrados es permanente y manejar esta situación requiere de personal especializado (por tradición y fuerza, los cuerpos de bomberos son los mas indicados en la mayoría de los casos). La empresa deberá evaluar si su brigada está en capacidad de atender este evento o requiere apoyo externo para planearlo; en todo caso es siempre deseable mantener debidamente informadas a las autoridades locales que sirvan de apoyo en estos casos, mas aún si el riesgo pudiese proyectarse a la población civil externa.
3. Explosión: De acuerdo con las propiedades del gas, una explosión puede darse por la presencia al mismo tiempo de niveles peligrosos del gas, aire o cualquier fuente comburente y una fuente de ignición en un espacio donde se acumule el combustible de tal modo que la presión no sea fácilmente disipada. Debido a la gran cantidad de gas almacenado, una explosión puede afectar todo aquello que se encuentre a varios cientos de metros en todas las direcciones e incluso colapsar la empresa entre otras instalaciones (las consecuencias exactas deben ser evaluadas y medidas previamente). En tal sentido las acciones por cuenta de la brigada son mínimas por lo que ante un riesgo inminente de explosión la única medida segura es evacuar, ya que la gravedad de las consecuencias es evidente. Pero si la explosión ocurre de manera imprevista y no alcanza a afectar a toda la población, las actividades a realizar se convierten netamente en rescate de víctimas, control de nuevos eventos y recuperación del lugar.
Parámetros, procedimientos y especificaciones técnicas
• Una vez verificadas y evaluadas las condiciones actuales de almacenamiento de gas propano se realizará el montaje de un plan de inspección y mantenimiento de toda la instalación de gas y líneas de distribución. El plan de inspecciones periódicas puede reforzarse por medio de la instalación de sensores o alarmas que detecten niveles peligrosos.
• Los tanques fijos de gas propano deben poseer manómetro y válvulas de seguridad. Es importante verificar que en condición de uso normal, el manómetro mantiene su presión. Para los gases licuados, la presión disminuye sólo cuando el contenido ha disminuido notoriamente. Las actividades de vigilancia deben coordinarse con el proveedor quien conoce en detalle el comportamiento normal o anormal de los controles instalados en el tanque.
• Los procedimientos de trabajo normales, de manipulación deben ser revisados y supervisados periódicamente para evitar que los accidentes ocurran por fallas de manejo que puedan controlarse fácilmente. Ejemplo: apertura de válvulas y/o registros.
• Los equipos y recursos necesarios para atender las situaciones de emergencia deben revisarse y evaluarse en forma regular para asegurar su efectividad y disponibilidad al momento de requerirse.
• El personal asignado para atender emergencias por escape de gas, debe conocer este procedimiento, además de las características y propiedades del gas propano.
• Las operaciones de manipulación de válvulas y en general todo el manejo de los gases deben realizarse por personal estrictamente capacitado y siguiendo prácticas seguras.



No abra repentinamente o muy rápido las válvulas. Nunca haga fuerza para girar o mover válvulas.
• Tenga disponibles y bien calibrados los aparatos de medición de concentraciones para evaluar periódicamente el ambiente de trabajo y para tomar mejores decisiones en caso de una emergencia.
• Inspeccione permanentemente los contenedores y las líneas de conducción del gas.
• Instale detectores de fugas.
• Haga mantenimiento preventivo a las tuberías y conexiones.
Recursos necesarios para atender emergencias por escape
• Sistema de alarma para dar aviso oportuno al personal de la empresa, al comité de emergencias y personal involucrado.
• Cinta de demarcación del área afectada: amarillo y negro.
• Traje de protección contra fuego.
• Equipo de respiración autónoma (Autocontenido)
• Sistemas de comunicación entre el personal operativo y dirigente.
• Agua jabonosa para detección de la fuga.
• Pasta reparadora para tuberías o contenedores metálicos.
• Explosímetro.
• Hidrantes

EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA (DURANTE)

En una emergencia real, nunca habrá tiempo suficiente para planear lo que se debe hacer. Por esta razón, se insiste en formar expertos que puedan responder instantáneamente y en forma seria y responsable.
Es posible declarar la situación de emergencia y activar las alarmas cuando se detecta el olor permanente. Probablemente se pueda atender el conato en forma instantánea utilizando un extintor y eliminando las fuentes de ignición presentes, pero es preferible estar preparados pues un incendio es de las emergencias en las que más fácil se pierde el control.
Todo el personal debe tener conocimiento de que no podrá tomar ninguna acción si no está debidamente capacitado, entrenado y protegido. Por tanto, durante las operaciones que impliquen riesgo de incendio, habrá personal que supervise los procesos y esté atento a cualquier situación que requiera un apoyo o la activación del plan de emergencia
Peligros potenciales:
En la eventualidad de un escape de gas propano tenga en cuenta en todo momento:
Es inflamable que fácilmente se encenderá por calor, chispas o llamas.
Formaran mezclas explosivas con el aire.
Inicialmente para los gases licuados son más densos que el aire y se esparcirán a través del piso.
En el caso del propano, los gases tienden a acumularse al nivel de suelo o en alcantarillas. Retirar toda fuente de ignición.
Los vapores pueden viajar a una fuente de incendio y regresar en llamas.
Los contenedores pueden explotar cuando se calientan.
:

ROSCOGAS GRANEL S.A.S
PRIMERO EL CLIENTE NIT 9001677705



DESPUÉS DE LA EMERGENCIA

El comité se reúne para evaluar la situación presentada y deberá buscar las causas o Factores que se desencadenaron la emergencia y que permitirán tomar decisiones para

Posteriores acciones correctivas.
Igualmente, se recuperarán los recursos utilizados para mantener el inventario en Cantidad suficiente y disponible en caso de ser necesario.



ROSCOGAS GRANEL S.A.S
PRIMERO EL CLIENTE NIT 9001677705
PROTOCOLO DE TRASIEGO DE CARRO TANQUE A TANQUE FIJO DE ALMACENAMIENTO DE PROPANO

Antes de comenzar cualquier operación de carga o descarga de tanques se debe Asegurar que los equipos utilizados (mangueras, válvulas, dispensadores, tanques y Otros accesorios) cumplen con lo establecido en las normas NTC 3853, NFPA 58 y NFPA 59. Se sugiere diligenciar el respectivo formato de permiso de trabajo seguro y si Fuera necesario, control de energías peligrosas como por ejemplo el fluido eléctrico. Se recomienda establecer un plan de mantenimiento de estos equipos tal y Como se indica a continuación:

1. Para los sistemas contra incendio y los extintores en el área de descarga, por lo Menos una vez al mes.

2. Para el sistema de mangueras, válvulas de alivio y accesorios, por lo menos una Vez al año.

3. Para las válvulas de seguridad e instrumentos de medición de nivel (Manómetros, termómetros), por lo menos una vez cada dos años.

4. Para integridad misma del tanque de almacenamiento, por lo menos una vez Cada diez años.

DESCARGA DESDE EL CAMIÓN CISTERNA AL TANQUE DE ALMACENAMIENTO.

Durante la operación de transvase deberá permanecer en la zona el responsable de la boca de expendio y el conductor del transporte. Los camiones tanque deberán tener instalado en su tubo de escape el correspondiente arresta llamas antes de su entrada al predio en que deba operar.
Éstos serán de construcción metálica y anexada al tubo de escape de los automotores, impedirá que las chispas o llamas producidas por falsas explosiones en la combustión del motor del vehículo salgan al exterior. Estará compuesto por un tubo metálico de diámetro interior idéntico al diámetro exterior del tubo de escape; dicho tubo poseerá tapa en su extremo libre, con perforaciones en la envolvente, las cuales tendrán una superficie total igual o mayor a la superficie de la sección del tubo de escape y estarán cubiertas por un tamiz metálico (100 mallas x cm2) ajustada con grapas que garanticen su permanencia

PRECAUCIONES:

a) En el atraque:
I) El responsable de la estación indicará al conductor el lugar para el estacionamiento del transporte.
II) Constatará la ubicación del transporte en dirección a “libre fuga”.

b) Una vez ubicado en la zona de descargue:



I) Se revisará la correcta puesta a tierra del camión con la instalación.
II) Se ubicarán los matafuegos de la estación y del camión en lugar apropiado listos para ser usados.
III) Se colocarán las calzas a las ruedas del transporte.

c) Durante la descarga:
I) Se Prohibirá la presencia de personas ajenas a la operación, el uso de todo equipo Motorizado sin arresta llamas, presencia de fuegos o efectuar trabajos o reparaciones que produzcan chispas, incluyendo la reparación del automotor en la zona de Descarga.
II) No se emplearán faroles o linternas comunes y solo serán permitidas linternas Seguras contra explosión.
III) se mantendrá el orden y limpieza de la zona.
IV) No se utilizarán los dispensadores conectados al tanque que está siendo llenado.

d) La descarga deberá suspenderse o no iniciarse en los siguientes casos:
I) Durante tormentas eléctricas.
II) en caso de incendio de malezas en zonas vecinas.
III) Por cualquier circunstancia que configure una situación de riesgo o peligro con Respecto a la operación de descarga.

e) Terminada la descarga.
I) Desconectar la manguera de líquido previamente despresurizada.
II) Desconectar la toma de tierra fija.
III) Permitir la salida del transporte.

SUGERENCIAS ADICIONALES

Restrinja la existencia de anafes, estufas, calentadores, faroles etc. Que tengan Llamas abiertas.
También se debe evitar efectuar reparaciones de automotores
Dentro de las distancias mínimas de seguridad a fuegos abiertos.
La zona de los tanques de gas propano, bombas y compresores, surtidor, Descargadero y los lugares destinados al estacionamiento de camiones cisterna no podrán ser cruzados por cables eléctricos aéreos.
Se debe contar con mecanismos de medición que permitan conocer el nivel del Depósito de gas
Coordinar la presencia de los brigadistas si fuese del caso.

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: ROSCOGAS GRANEL SAS **Identificación:** NI-900777023 **Código dependencia o sucursal:** 0 ***Nombre dependencia o sucursal:*** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2022-12-14 **Fecha límite de pago:** 2022-12-07 ***Fecha de pago:*** 2022-12-09 **Pagada por:** BANCOLOMBIA ***Período pensión:*** 2022-11 **Período salud:** 2022-12 ***Referencia de pago (PIN):*** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal ***Número de la planilla:*** *25014847*	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS / SELECCIONAR NINGUNO
230301	800224808	PORVENIR	2	$0	$0	$400	$165.400	$165.800	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	3	$0	$0	$1.100	$480.000	$481.100	☐
Subtotal Pensión		2	5	$0	$0	$1.500	$645.400	$646.900	
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$0	$0	$300	$121.400	$121.700	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$100	$40.000	$40.100	☐
Subtotal Salud		2	5	$0	$0	$400	$161.400	$161.800	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5	$0	$0	$300	$98.500	$98.800	☐
Subtotal ARL		1	5	$0	$0	$300	$98.500	$98.800	
CCF04	890900841	Caja de Compensacion Familiar de Antioquia COMFAMA	5	$0	$0	$400	$161.400	$161.800	☐
Subtotal CCF		1	5	$0	$0	$400	$161.400	$161.800	
GRAN TOTAL				$0	$0	$2.600	$1.066.700	$1.069.300	

Imprimir Descargar Resumen

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	ROSCOGAS GRANEL SAS
IDENTIFICACION:	NI-900777023
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2022-12-14
FECHA LIMITE DE PAGO:	2022-12-07
FECHA DE PAGO:	2022-12-09
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2022-11
PERIODO SALUD:	2022-12
NUMERO PLANILLA:	25014847
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	25014847
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS010	800088702	EPS SURA	4	$ 0	$ 0	$ 300	$ 121.400	$ 121.700
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 40.000	$ 40.100
Subtotal Salud		2	5	$ 0	$ 0	$ 400	$ 161.400	$ 161.800
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 400	$ 165.400	$ 165.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 480.000	$ 481.100
Subtotal Pensión		2	5	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 645.400	$ 646.900
14-23	860011153	POSITIVA	5	$ 0	$ 0	$ 300	$ 98.500	$ 98.800
Subtotal ARL		1	5	$ 0	$ 0	$ 300	$ 98.500	$ 98.800
CCF04	890900841	COMFAMA ANTIOQUIA	5	$ 0	$ 0	$ 400	$ 161.400	$ 161.800
Subtotal CCF		1	5	$ 0	$ 0	$ 400	$ 161.400	$ 161.800
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 2.600	$ 1.066.700	$ 1.069.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2023